



DECRETO N°: E-1517/2017 /

COLINA, 07 de Julio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1664, de fecha 06.07.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la junta de vecinos Las Canteras, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 15 de julio de 2017, en la Escuela Algarrobal, acreditando la autorización de la Dirección del Establecimiento Educacional, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para ir en ayuda de algunas familias que están postulando a vivienda propia y pertenecen al Comité de Vivienda Los Perseverantes de Las Canteras.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento Benéfico**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS LAS CANTERAS**, el día sábado 15 de julio de 2017, desde las 18:00 hasta las 24:00 horas, en dependencias de la Escuela Algarrobal, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo